

DECRETO ALCALDICIO N° 2519 /

AUTORIZA INSTALACION DE KIOSCO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

27 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

b.- El Memo N° 470 de fecha 18/08/2022 del Director de Obras Municipales, en que informa que no es favorable la visación en el lugar solicitado, por superar la superficie máxima permitida, según lo establecido en el Artículo 20° del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

c.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/10/2022, en Memo N° 472 de fecha 27/09/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo.-

d.- Lo autorizado y ordenado de acuerdo con providencia del Sr. Alcalde, como autoridad alcaldía en su calidad de administrador de los Bienes Nacionales de Uso Público en Memo N° 472 de fecha 27/09/2022 del Depto. de Rentas, en virtud de la providencia del Director Jurídico.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **KIOSCO (3,50 x 6 m2) = 21 M2** a ubicarse en **CALLE MANUEL RODRIGUEZ, EN EL SECTOR ORIENTE, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, de acuerdo con la facultad del Sr. Alcalde en su calidad de administrador de los bienes nacionales de uso público, en que autoriza su funcionamiento en el lugar señalado, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre de la interesada Sra. **CONZUELO ELIZABET ORTEGA VERA, RUT.** [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.